



EXPTE. HCD N° 2075-C-25.-

HONORABLE CONCEJO:

La **COMISIÓN de INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO**, ha considerado el **Expediente HCD N° 2075-C-25**, Proyecto de Declaración, presentado por la Concejál Jiménez, para declarar Institución Benemérita de la ciudad de Posadas a la Casa de la Mujer de la Provincia de Misiones.-

Y, por las razones que dará la miembro informante de la Comisión Concejál **María Eva Jiménez**, le aconseja la aprobación de la siguiente.

ORDENANZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Se otorga la distinción de Institución Benemérita de la ciudad de Posadas a la Casa de la Mujer de la Provincia de Misiones, por su notable trayectoria en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, diversidades y disidencias, su contribución a la inclusión social y la igualdad de género, su labor sostenida en la generación de espacios comunitarios, educativos y de fortalecimiento ciudadano que han impactado de manera significativa en la vida de miles de personas en nuestra Ciudad y la Provincia.-

ARTÍCULO 2.- De forma.-

Sala de Comisión, 29 de octubre de 2025.-

Firmado digitalmente por:
SCROMEDA Luciana Itati
Fecha y hora: 29.10.2025 09:19:25

Firmado digitalmente por: MAZAL
Malena
Fecha y hora: 29.10.2025 09:13:50

Firmado digitalmente por: TRAIID Laura
Noemi
Fecha y hora: 29.10.2025 09:17:17